

Santiago, 30 de marzo de 2020  
GA-11/2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero, CMF.  
**Presente**

**Ref.:** Contingencia Pandemia (COVID-19).

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N°251, inciso segundo el artículo 10º de la Ley N°18.045 y demás normativa vigente, informo a Ud. que, a raíz de la evolución de la pandemia de Coronavirus en nuestro país y el establecimiento de cuarentena total para 7 comunas de la Región Metropolitana, siendo una de ellas la comuna de Las Condes, lugar donde se encuentra la oficina de Starr International Seguros Generales S.A., es que la ejecución de nuestro Plan de Contingencia se mantendrá hasta nuevo aviso, manteniendo la adopción de las medidas ya informadas a vuestra Comisión el pasado 17 de marzo de 2020.

Por último, es importante señalar que las medidas adoptadas por la compañía han permitido que Starr International Seguros Generales S.A. se encuentre completamente operativa manteniendo de forma íntegra su continuidad operacional, tanto para nuestros clientes como para los corredores.

Saluda atentamente al señor Presidente,



Alfredo Palma  
Fiscal  
**Starr International Seguros Generales S.A.**